199 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

RESOLUCION Nº 171
(31 de octubre de 2025)

"Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección para entregar a título de arrendamiento el espacio físico destinado para el funcionamiento de la cafetería escolar en la sede A del colegio Universitario del Socorro, Santander, para la vigencia 2026"

EL RECTOR DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO (SANTANDER), en uso de sus atribuciones legales y

C O N S I D E R A N D O:

1º. Que dentro de la infraestructura física diseñada para establecimientos educativos se dispone un espacio para funcionamiento de tiendas o cafeterías escolares, los cuales se encuentran prestos para arrendar a particulares puesto que el Colegio Universitario del Socorro no cuenta con personal de planta que preste el servicio de cafetería, el cual es indispensable para la obtención de los objetivos propuestos y el cumplimiento de la misión institucional.

2° Que, siendo el servicio de cafetería, una atención prioritaria para atender a la totalidad de estudiantes, personal docente y administrativo, que también son sujetos de atención y beneficio dentro del objeto del arrendamiento.

3º. Que se hace necesario generar recursos económicos propios para resolver los problemas y necesidades presupuestales de suministros y mantenimiento en el plantel educativo, manejando en forma transparente los ingresos económicos del mismo que permitan el cumplimiento de los objetivos misionales de la institución educativa.

4°. Que mediante Acuerdo No. 008 de julio de 2025, el Consejo Directivo del Colegio Universitario del Socorro aprobó y adoptó el Manual de Contratación y en el Artículo 19 establece el procedimiento que debe aplicarse para los contratos de arrendamiento otorgados por la Institución Educativa destinados para el servicio de cafetería.

5°. Que los arrendatarios deberán prestar a la comunidad educativa en general el servicio de venta de productos de cafetería, productos comestibles y bebidas no alcohólicas, exclusivamente en los horarios denominados de descanso.

En mérito de lo expuesto se

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Ordenar el inicio del proceso de selección para entregar a título de arrendamiento el espacio físico destinado para el funcionamiento de la cafetería escolar en la sede A del Colegio Universitario del Socorro, Santander.

ARTICULO SEGUNDO.-Convocar a los interesados en presentar las ofertas para el arrendamiento del espacio físico destinado para el funcionamiento de la cafetería escolar en la sede A del Colegio Universitario del Socorro, Santander.

199 años

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
COLEGIO UNIVERSITARIO
SOCORRO - SANTANDER
Calle 5 N° 12-27 Tel. 607 7041413
PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA y NOCTURNO
Resolución reconocimiento oficial 11931 de julio 22 de 2024
Código DANE: 168755000360

Continuación RESOLUCION Nº171
(31 de octubre de 2025)

"Por medio de la cual se ordena el inicio del proceso de selección para entregar a título de arrendamiento el espacio físico destinado para el funcionamiento de la cafetería escolar en la sede A del colegio Universitario del Socorro, Santander, para la vigencia 2026"

ARTICULO TERCERO.- Los proponentes deberán presentar las propuestas en sobre cerrado reuniendo todos los requisitos exigidos en el Manual de Contratación de la institución, radicarlas en la Portería del colegio o Radicación virtual: Todos los documentos deben estar correctamente diligenciados, firmados y escaneados dentro de una carpeta comprimida y con clave (la cual será enviada mediante correo electrónico antes de la hora de cierre del proceso de selección, de lo contrario no será tenido en cuenta en la evaluación de las propuestas); todos los documentos contenidos en la carpeta comprimida deben estar en formato PDF, lo anterior deberá ser enviado al correo almacen@cus.edu.co con copia al correo pagaduría@cus.edu.co. Al formato recepción de propuestas se le anexará pantallazo del correo electrónico donde constará fecha y hora de recibido. Solo se tendrá en cuenta un único correo con carpeta adjunta de cada proponente. Teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

Fecha de apertura: 31 de octubre de 2025
Hora de apertura: 8:00 a.m.
Invitación Pública: No 033-2025
Fecha de Invitación Pública: 31 de octubre de 2025
Fecha de Cierre: 5 de noviembre de 2025
Hora de Cierre 02:00 p.m.
:

ARTICULO CUARTO.- La presente resolución se publicará en las carteleras de la institución y en la página web del colegio.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Socorro (S), a los 31 días del mes de octubre de 2025

ANTONIO DAVID SILVA CALA
Rector